



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1976.-

205-I-76

Expte. N° 775/76

VISTO:

La necesidad docente de la cátedra "Ingeniería Legal" de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para el presente período lectivo; teniendo en cuenta que con la designación del / Dr. Alberto Raymundo Sosa se cubrirá tal requerimiento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

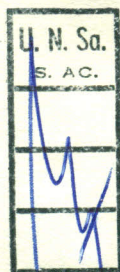
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 16 de Junio de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, al Dr. Alberto Raymundo SOSA, L.E. n° 8.168.261, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para la atención de la asignatura "Ingeniería Legal" de la carrera Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo // precedente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto / en el artículo 1° en la partida vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con se midedicación de Jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR